

EXP-UNC: 3616/2020

VISTO:

El EXP. 0003616/2020, por el cual la **Lic. Ana Luisa Cilimbini**, Leg. 80.431, solicita **licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesora Asistente DSE interino** (Cód. 114) en la asignatura Psicología y Comunicación de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. **Ana Luisa Cilimbini**, se encuentra designada en un cargo de Prof. Titular DE, interino, en la asignatura Psicología de las Masas y Medios de Comunicación de la Facultad de Psicología, mediante Resolución Decanal N° 468/2019, desde el 01/06/2019 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso.

Que la Secretaría Académica informó que presta conformidad con otorgar la licencia sin goce de haberes por un cargo de mayor jerarquía en la asignatura "Psicología y Comunicación" por parte de la Prof. Ana Luisa Cilimbini.

Que la Secretaría Académica ha propuesto, para que no se afecte el normal desenvolvimiento de la cátedra, designar en un cargo de Prof. Asistente DSE Interino (Cód. 114) a la Lic. Georgina Remondino (Leg. 46640) en la asignatura "Psicología y Comunicación" y otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Lic. Remondino en su cargo de Prof. Asistente DS interino (Cód. 115) en la misma asignatura.

Que la Comisión de Enseñanza y Extensión en su reunión del 16 de marzo de 2020, sugirió otorgar la licencia solicitada por la Prof. Cilimbini y aceptar la propuesta realizada por la Secretaría Académica.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la **Prof. Ana Luisa Cilimbini**, Leg. N° 80.431, en su cargo de **Profesora Asistente de DSE interino** (Cód. 114) en la asignatura **Psicología y Comunicación** de la Licenciatura en Comunicación Social de la FCC, desde el día 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTÍCULO 2º: Designar a la **Lic. Georgina Remondino**, Leg. 46.640, en un cargo de **Prof. Asistente de DSE interino** (Cód. 114) en la asignatura **Psicología y Comunicación** de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el día 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la **Lic. Georgina Remondino**, Leg. 46.640, en su cargo de **Prof. Adjunto de DS interino** (Cód. 115) en la asignatura **Psicología y Comunicación** de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el día 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTÍCULO 4º: Las Licenciadas Cilimbini y Remondino deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese copia a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.



Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planeación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN HCD/FCC N° 0025/20